



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. Nº 139/21. M.C. Nº107/21. INF. Nº 79/21 COM. MEDIO AMBIENTE | 1

Sucre, 20 de diciembre de 2021  
**H.C.M. Min. Com. Nº 107/21**

Señor:  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



FS 7  
12:20

C. 7365

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Nº 139 de 20 de diciembre de 2021, ha tomado conocimiento del Informe Nº 79/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 107/21**

Con la facultad conferida por los Artículos 149 y 150 de la Ley Nº 027/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, emergente de la inspección realizada en horas de la madrugada de fecha 15 de diciembre del presente año, a Mataderos Avícolas de nuestro Municipio, se tiene a bien RECOMENDAR a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a efecto de que, en el marco de sus competencias, en apego a la normativa legal en actual vigencia y mediante los procedimientos establecidos, tome en cuenta lo siguiente:

- Se evidencio el trabajo emprendedor y sacrificado y las buenas condiciones de salubridad e higiene, al momento de la inspección en los mataderos avícolas SIAP SRL (Sociedad Integral Agropecuaria) y Santiaguito de nuestro Municipio, sin embargo se recomienda continuar con el seguimiento riguroso en estos lugares por parte de la Unidad correspondiente del Ejecutivo Municipal a objeto de garantizar a la población la calidad del producto.
- Tomar acciones de prevención e información mediante la Dirección de Medio Ambiente, respecto al tratamiento adecuado las aguas residuales y desechos provenientes de Mataderos Avícolas de nuestro Municipio.
- A manera de incentivo otorgar Certificados de Reconocimiento a servidores públicos de la Intendencia Municipal, desde el Intendente Municipal, Encargada de Salubridad y personal de apoyo que realiza un trabajo ponderable y comprometido en el control de las condiciones de higiene y salubridad en la cadena de tratamiento y manipuleo de carne de pollo. Sin escatimar día u hora para el desarrollo de sus funciones.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. Nº 139/21. M.C. Nº107/21. INF. Nº 79/21 COM. MEDIO AMBIENTE | 2

Garantizar la dotación de personal idóneo y necesario a la Intendencia Municipal para cumplir de manera óptima la ardua labor de fin de año, tomando las previsiones necesarias con aquellos funcionarios que concluyen contrato el presente mes.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL



📍 Plaza 25 de mayo No 1  
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
✉ [concejo\\_municipal\\_sucra@hotmail.com](mailto:concejo_municipal_sucra@hotmail.com)

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
[www.gacetamunicipalsucra.gob.bo](http://www.gacetamunicipalsucra.gob.bo)